



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2025-00455200- -UNC-ME#FCEFYN

VISTO:

El presente expediente por el cual el Centro de Vinculación DEPARTAMENTO HIDRÁULICA solicita autorización para suscribir el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Andrés RODRÍGUEZ en función de la necesidad manifestada; y

CONSIDERANDO:

Que el acto encuadra en lo prescripto por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba, de fecha 22 de Mayo de 2012;

Que el objeto de la presente es que el Ing. Andrés RODRÍGUEZ, desarrolle tareas de modelación numérica de fenómenos hidro-meteorológicos acoplados, base de datos, visualización de datos meteorológicos y sensores remotos. Actividades orientadas a promover y brindar asesoramiento técnico científico al Observatorio de Monitoreo Hidro-Meteorológico de Córdoba (OHMC);

Que cuenta con la disponibilidad de los fondos para afrontar a la presente contratación y que será solventado con fondos con recursos del Convenio entre la Secretaría de recursos Hídricos-Ministerio de Agua Ambiente y Servicios Públicos de Córdoba y esta Facultad, aprobado por Resolución Decanal N° 1404/2016, Renovación de protocolos y fases sucesivas;

Lo informado por la Secretaría de Extensión la que expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES**

RESUELVE:

Art. 1º).- Aprobar el Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente con el Ing. Andrés RODRÍGUEZ (D.N.I: 14.537.551), que como ANEXO I forma parte de la presente, el cual regirá desde el 1º de Junio de 2025 y hasta el 31 de Julio de 2025, con la remuneración e imputación especificada en estos actuados.

Art. 2º).- Es responsabilidad del contratado el pago de la parte proporcional del sellado provincial de ley, si correspondiere al presente contrato, el que será exigido por el Área Contable.

Art. 3º).- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese al Centro de Vinculación Departamento Hidráulica a fin de notificar al interesado, a la Secretaría de Extensión y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.

em/AB/Mbl